

Janzen, Rebecca. *Unlawful Violence: Mexican Law and Cultural Production*. Vanderbilt University Press, 2022. 242 pp.

JUAN CARLOS RAMÍREZ-PIMIENTA
SAN DIEGO STATE UNIVERSITY -IMPERIAL VALLEY

El análisis comparado de textos legales y literarios es un campo poco desarrollado en el contexto académico mexicanista. En el resto del hispanoamericanismo sobresale, en mi experiencia, el trabajo que ha hecho desde Ecuador Diego Falconí Través, director del grupo de investigación entre el derecho y la literatura de la universidad de San Francisco de Quito. Sorprende que en un país como México no haya surgido más este tipo de análisis, tomando en cuenta tanto el contexto de violencia en que ha estado sumido al país por tantos años, como la gran producción cultural que trata sobre aspectos criminales. No pienso aquí solo en la que posiblemente sea la opción más lógica, la literatura policiaca, sino en muchas otras manifestaciones literarias y culturales, como las narcoseries o los narcocorridos.

Unlawful Violence: Mexican Law and Cultural Production compara textos legales, literarios y epistolares de las primeras dos décadas del siglo XXI, años en que, como la autora señala, hubo un gran incremento de nuevas leyes federales y reformas constitucionales en medio de un contexto de gran inseguridad y, agrego yo, de gran neoliberalismo. El primer capítulo del libro está dedicado a la novela *Una novela criminal*, que Jorge Volpi publicó en 2018 y que trata sobre el caso de Israel Vallarta y la francesa Florence Cassez, ambos acusados de ser parte de la banda de secuestradores Los Zodiaco y aprehendidos en 2005 en circunstancias altamente irregulares. En efecto, plagado de violaciones al debido proceso, este caso es indudablemente uno de los más mediáticos en lo que va del siglo XXI mexicano. Ha sido tema de documentales y múltiples libros, además del de Volpi, así como el origen de un serio incidente diplomático entre Francia y México.

En el primer capítulo la autora coteja el proceso de Vallarta con la realidad mexicana en una época en la que se estaba modificando el sistema judicial, que pasaría de un modelo inquisitorio a uno acusatorio. El nuevo modelo, basado en argumentos orales y no escritos, abreva de la ley común inglesa y estadounidense y se aleja del modelo legal romano. Uno de los mayores cambios que conlleva este sistema es la introducción de la llamada presunción de inocencia, es decir que en México la ley mudaba de considerar culpable al acusado, exigiendo que este probara su inocencia, a lo opuesto;

considerarlo inocente hasta que se probara lo contrario. Es en este contexto que se da uno de los procesos judiciales más visiblemente viciados de principios del siglo. Para aquellos que nos identificamos como mexicanistas, que estudiamos de manera preponderante las producciones culturales mexicanas, el libro es iluminador porque, aunque nos habla de cuestiones de alguna manera “ya conocidas” por nosotros, las aborda de una manera diferente, comparando de manera detallada el texto legal y la novela de Volpi y echando así nueva luz a material que considerábamos ya previamente iluminado.

La de Janzen es una lectura novedosa, atenta al texto, pero también al contexto mexicano y aun internacional. A este respecto argumenta, por ejemplo, de manera lógica y aguda, que estos cambios constitucionales forman parte de un proceso colonial en el cual Estados Unidos busca homogenizar los sistemas legales de los demás países en el mundo para asemejarlos al propio. En lo nacional, Janzen lee la constitución como un documento aspiracional y descriptivo que es a un tiempo fantasía y narrativa sin ficción. Para ella, las aspiraciones dentro de la constitución mexicana se entienden mejor como ejemplos de literatura fantástica. En efecto, en este primer capítulo Janzen hace una comparación entre *Una novela criminal* y la constitución mexicana que muestra una tensión entre organización y desorganización que a la autora le recuerda el movimiento literario del crack de los noventa y la nueva novela histórica latinoamericana del medio siglo XX. Personalmente, veo de manera clara esto último, sobre todo teniendo en cuenta los textos del filósofo de la historia Hayden White.

El capítulo dos tiene asimismo como marco temporal las dos primeras décadas del presente siglo y se enfoca en las experiencias de las mujeres. Específicamente, se comparan la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del 2007, cartas enviadas por mujeres al presidente de México describiendo experiencias de violencia y el libro *Basta. Cien mujeres contra la violencia de género*, que contiene cien minificciones que narran la historia de mujeres vulneradas en su condición femenina. En este sentido, es difícil pensar en otro tema donde la realidad cotidiana mexicana y las protecciones constitucionales estén tan distantes. Al respecto, la autora concluye que la violencia contra la mujer es una violencia sistemática que preserva el orden social existente, capitalista, que se alimenta precisamente de la opresión de la mujer. En todo momento sus análisis discuten los modos aspiracionales y descriptivos, es decir lo que realmente pasa *versus* cómo debería pasar o lo que debería ser. En cuanto a las cartas de la colección de peticiones presidenciales, las describe con gran atención al detalle, desde la manera cómo son archivadas. Analiza, entre otras varias, una carta enviada al Presidente de parte de María Antonia Márquez Hernández, que busca justicia por la muerte de su hija

asesinada por su novio y el hermano de este. Janzen muestra cómo las cartas al Presidente nunca realmente llegan a este y son enviadas de un funcionario a otro hasta que finalmente alguno responde sin realmente responder, sin atender la petición específica, tan solo para decir que lo hizo.

El capítulo tres sigue el formato del capítulo dos, pero enfocándose en la niñez. Los textos a examinar son la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de 2014, las colecciones de cuentos *Historias de niñas extraordinarias* e *Historias de niñas extraordinarias 2* y, por último, cartas enviadas al presidente, escritas por adultos acerca de niños y niñas cuyos derechos han sido violados. Estas cartas también son parte de la colección de peticiones presidenciales contenida en el Archivo General de la Nación. De nuevo, como en los anteriores capítulos, en estos textos existe, de acuerdo a Janzen, una tensión entre describir el mundo como es y describirlo como debería ser o como podría ser. Las interpretaciones que hace Janzen de los textos legales son iluminadoras, innovadoras y profundas. Echan luz, por ejemplo, sobre las posibles consecuencias punitivas por parte del Estado para familias ya de por sí vulnerables y vulneradas, cómo estas leyes pueden ser espadas que cortan por ambos filos, a pesar de las supuestas buenas intenciones con que hayan sido concebidas.

El cuarto y último capítulo examina el fenómeno de la migración a través de la colección de cuentos *Barcos en Houston* de Nadia Villafuerte, publicada en 2005, y la Ley de Migración del 2011 que la autora describe como una ley aspiracional, descriptiva y particularmente punitiva, una ley mucho más punitiva que las otras leyes examinadas en el libro. En este capítulo la doctora Janzen también hace un excelente trabajo comparando los textos, contrastándolos y mostrando asimismo las fisuras en los documentos legales. La autora provee el contexto en el que se da la migración en la primera década del siglo XXI, usualmente procedente de Centroamérica y con destino a Estados Unidos. Si bien el fenómeno migratorio ha cambiado en los últimos años, pasando en buena medida de un proceso más o menos individual a una lógica claramente colectiva, con caravanas de miles de personas, lo que Janzen narra fue y continúa siendo verídico en estos años. La Bestia, el infame tren de carga, sigue siendo protagonista, aunque ya no en la misma medida ni circunstancia. Algo que no ha cambiado, empero, es que los cambios en la política migratoria mexicana desgraciadamente muchas veces obedecen más a intereses estadounidenses que a iniciativas o intereses propios mexicanos.

Unlawful Violence: Mexican Law and Cultural Production es un libro que se acerca a la violencia mexicana desde otros lados, y lo hace de manera no solo novedosa sino francamente iluminadora en muchos aspectos. Considero que este es un excelente libro, que hace lecturas iluminadoras de los textos legales y de los textos literarios. Celebro que en los capítulos segundo y tercero incluya el análisis

de cartas enviadas al Presidente, que es un tipo de producción cultural abundante en significado y que enriquece el libro llevándolo más allá de un estudio comparativo entre textos legales y literarios. Sin embargo, fue en las lecturas de las cartas, en algunas de las interpretaciones y sobre todo en las inferencias o suposiciones surgidas de estas, que encontré más débil el libro, pues considero pueden llevar a sobreleer un contexto. Escribir con faltas de ortografía una carta no siempre significa que quien escribe no haya tenido o tenga acceso a una educación formal, como creo que muchos profesores universitarios podemos atestiguar al leer los exámenes de nuestros estudiantes. Ahí precisamente, en algunas de las lecturas culturales o contextuales de las cartas, en las suposiciones de cómo viven los remitentes, de sus circunstancias, es que encuentro una debilidad en este trabajo, que por otra parte me parece excelente y que abre nuevas rutas a los estudios culturales literarios mexicanos del siglo XXI.